

Segundo.- Notificar esta Resolución a los interesados a los efectos oportunos».

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de abril de 2007.—La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural, Emilia Calleja Peredo.

07/5743

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento, en Adal-Treto.

Ha sido solicitada por la sociedad «Proyectos Inmobiliarios Atalaya, S. L.» licencia de actividad para garaje-aparcamiento en dos edificios ubicados en el pueblo de Adal-Treto.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOC.

Bárcena de Cicero, 21 de febrero de 2007.—El alcalde, Flavio Veci Rueda.

07/3075

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

Información pública de solicitud de licencia para ampliación de supermercado.

Don Peddro Cabeza González, con Documento Nacional de Identidad número 13862055-R y vecino de Puenteansa, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la ampliación de supermercado en Puenteansa (número 39 del Catastro de Urbana)

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular cuantas alegaciones se estimen pertinentes relacionadas con la mencionada solicitud, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rionansa, 30 de marzo de 2007.—El alcalde, José Miguel Gómez Gómez.

07/5110

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del registro municipal de demandantes de vivienda de protección pública.

El Pleno del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2007 acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Registro Municipal de Demandantes de Vivienda de Protección Pública en San Vicente de la Barquera. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a infor-

mación pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que pueda ser examinado y presentar las sugerencias o reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

San Vicente de la Barquera, 10 de abril de 2007.—El alcalde, Julián Vélez González.

07/5661

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de instalación de comercio menor de fruta con cámara frigorífica, en calle Amador de los Ríos, 1, bajo 2.

Por parte de don Xi Feng Xia, se ha formulado solicitud de licencia de actividad que se tramita como expediente número 14/07, para la instalación de un comercio menor de fruta con cámara frigorífica, a emplazar en la calle Amador de los Ríos, 1, bajo 2, de Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y, en lo que no sea de directa aplicación, por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, número 3 (plaza de Abastos, 2ª planta).

Torrelavega, 30 de marzo de 2007.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

07/5494

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 466/06.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 466/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON FERNANDO ESTRADA GUTIÉRREZ contra la empresa de DON JOSÉ MARÍA DEL VAL BARNEDO, DON LUIS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ GAIZKA AGUIRREZABALAGA ITUARTE, DON BALBINO IRIBAR BERALUCE, DON MARIANO OLASCOAGA IRIBAR, DOÑA KARMELE IRIBAR BURGANA, DON IGNACIO ISPIZUA URIBARRI, DOÑA VICTORIA URIBARRI REDONDO, DOÑA CARMEN ISPIZUA URIBARRI, DOÑA EDURNE ISPIZUA URIBARRI, DON SANTIAGO SANTAMARÍA GÓMEZ, DON JUAN PEDRO CANO EIZAGUIRRE, DON JOSÉ ALBO ABASCAL, DON ROMÁN ZABALA LUNO, DON JUAN JOSÉ EGUIAZABAL LARRAURI, DON LUIS PABLO BAILÓN ORONÓZ, DON RAFAEL DOMINGO URTIZBEREA, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

Santander, 29 de marzo de 2007.

En el proceso tramitado por este Juzgado de lo Social en base a la demanda presentada por DON FERNANDO

ESTRADA GUTIÉRREZ contra DON JOSÉ MARÍA DEL VAL BARNEDO, DON LUIS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ GAIZKA AGUIRREZABALAGA ITUARTE, DON BALBINO IRIBAR BERAALUCE, DON MARIANO OLASCOAGA IRIBAR, DOÑA KARMELE IRIBAR BURGAÑA, DON IGNACIO ISPIZUA URIBARRI, DOÑA VICTORIA URIBARRI REDONDO, DOÑA CARMEN ISPIZUA URIBARRI, DOÑA EDURNE ISPIZUA URIBARRI, DON SANTIAGO SANTAMARÍA GÓMEZ, DON JUAN PEDRO CANO EIZAGUIRRE, DON JOSÉ ALBO ABASCAL, DON ROMÁN ZABALA LUNO, DON JUAN JOSÉ EGUIAZABAL LARRAURI, DON LUIS PABLO BAILÓN OROÑOZ, DON RAFAEL DOMINGO URTIZBEREA, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en materia de seguridad social se ha dictado resolución de esta misma fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 19 de junio de 2007 a las 9:30, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Alta 18 (plaza Juan José Ruano 1-1ª planta) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, si le hubiere, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admiten las pruebas propuestas salvo lo que pudiera decidirse en la vista oral.

De conformidad con los artículos 82.2 y 83 de la LPL se hace constar que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intentan valerse. Si el actor, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. La incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Apórtense cuantas pruebas se soliciten en el escrito de demanda.

Se le apercibe que en caso de incomparecencia se le podrá tener por confeso.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a DON JOSÉ MARÍA DEL VAL BARNEDO, DON LUIS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON IGNACIO ISPIZUA URIBARRI, DON SANTIAGO SANTAMARÍA GÓMEZ, DON JUAN PEDRO CANO EIZAGUIRRE, DON JOSÉ ALBO ABASCAL en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 29 de marzo de 2007.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

07/4962

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 51/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ CIMIANO contra DOÑA CRISTINA VEGA IRIONDO -DISCO BAR DAJOA-, en reclamación por ordinario, registrado con el número 51/2007 se ha acordado citar a DOÑA CRISTINA VEGA IRIONDO -DISCO BAR DAJOA-, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 2007 a las 10:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a DOÑA CRISTINA VEGA IRIONDO -DISCO BAR DAJOA-, se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 3 de abril de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/5432

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 131/07.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de «MUTUAL MIDAT CYCLOPS» contra DON DAVID JACINTO AROZAMENA ROMERO, INSS, TGSS, «CONSTRUCCIONES ROVIER, S. L.», en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 131/2007 se ha acordado citar a «CONSTRUCCIONES ROVIER, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de mayo de 2007 a las 10:15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «CONSTRUCCIONES ROVIER, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 3 de abril de 2007.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

07/5433

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de demanda número 362/06.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda 362/06, ejecución 56/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Gutiérrez Casado contra la empresa «Construcciones Rosfen, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado auto que es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Santander, 22 de diciembre de 2006.